

Acuerdo, creando una Gobernacion de policia en el departamento de Nueva-Segovia con residencia en la villa de Estelí.

EL GOBIERNO:

Siendo uno de sus principales deberes dar garantías á los ciudadanos i á los intereses fiscales, facilitando los medios de perseguir á los criminales i los tráficos ilícitos.

ACUERDA:

1.º Créase una Gobernacion de policia en el departamento de Nueva-Segovia, con residencia en la villa de Estelí.

2.º La jurisdiccion de este empleado será la mencionada villa de Estelí, la Trinidad, San Juan de Limai i las adyacencias de dicho pueblo.

3.º El señor Prefecto de aquel departamento aumentará la fuerza de policia con doce plazas, de las cuales destinará seis para el servicio de la nueva Gobernacion, los que podrán ser dados de alta en la misma villa de Estelí.

4.º En todo caso el Gobernador de policia requerirá los auxilios que necesite para el desempeño de sus funciones, del Comandante local i del vecindario.

5.º Nómbrase para servir este destino, al señor Teniente don Serapio Aberrus, del pueblo de la Concordia, con el sueldo mensual de treinta pesos

Comuníquese—Managua, febrero 24 de 1871—Guzman.

